



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el "Programa de Desarrollo de la Enfermería en la Región Patagónica" (PRODEP), que se está llevando a cabo en la región sur del país mediante convenio firmado entre el Consejo Provincial de Salud Pública, la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", la Unión Personal Civil de la Nación, la Fundación W.K.Kellogg y la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 68/1996